(Ingresan a Sala integrantes del Instituto Nacional del Menor)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se encuentra ante nosotros la representación del Instituto Nacional del Menor, encabezada por su Presidente, señor Saettone, a la que damos la bienvenida.

Corresponde continuar con el orden del día, con la consideración del Inciso 27, tal como estaba previsto.

SEÑOR MUJICA.- Deseo plantear una cuestión de quórum mínimo. Esto es impresentable; hay que decir las cosas como son.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Senador lo permite, cabe señalar que el afán de la Mesa es continuar con la consideración del orden del día. En realidad, la Comisión estaba trabajando con quórum suficiente cuando recibió a la Administración Nacional de Educación Pública.

En consecuencia, simplemente a efectos de atenernos a los horarios y por consideración y respeto a los señores representantes del INAME que están aquí, corresponde continuar con el análisis del orden del día, confiando que durante el desarrollo de la sesión retornarán los señores Senadores a los efectos de formar el quórum correspondiente.

Tiene la palabra el señor Presidente del INAME.

SEÑOR SAETTONE.- Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, deseo presentar a la delegación que me acompaña. A mi izquierda se encuentra la señora Stella López, con quien comparto la Dirección del Instituto; luego está el contador Walter Cairo, Director de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del INAME; el profesor Sergio Migliorata, Director de INTERJ; la Subdirectora de Apoyo Técnico, asistente social Emma Baraibar; la licenciada Isabel Bove, de la Secretaría Ejecutiva del Plan CAIF; la Directora Técnica de Atención Directa, maestra Clarisa Camaño; y, finalmente, el señor Jorge Barragán, Director del Departamento de Sueldos.

Hechas las presentaciones del caso, pasaremos a señalar algunas situaciones previas a lo que puede ser el planteo general del presupuesto. Los señores Senadores han recibido un presupuesto elaborado por el INAME que posiblemente ha creado alguna situación de extrañeza porque implica un crecimiento determinado. No voy a abundar aquí en las necesidades sociales, ni voy a citar estadísticas, que con toda seguridad ustedes conocen mucho mejor que yo, sobre la situación social de la niñez y de la familia. Simplemente, traigo algunos números que me parece son elocuentes.

En setiembre de 1994 el INAME atendía a 16.323 niños; en setiembre de 1999 se llega a atender a 33.862 niños y en noviembre del 2000 estamos en 39.996 niños. Quiere decir que el crecimiento de cobertura desde 1994 a 1999 fue del 107%, pero pese a ello estamos muy lejos de sentirnos contentos de poder llegar a todos los niños que tienen carencias, que no tienen sus necesidades básicas satisfechas y que vienen de familias con problemas. Para el presupuesto del año 2004 nuestra proyección es asistir a 63.000 niños; quiere decir que de los casi 40.000 que atendemos ahora, pensamos en un incremento de 23.000 niños.

Creo que es necesario realizar algunas puntualizaciones porque el INAME tiene ciertos compromisos que tal vez no todos conocen.

En primer lugar, el presupuesto del INAME está comprometido por convenio con el Plan de Asentamientos Irregulares, a cargo de la doctora Rey en la Presidencia de la República. Cada vez que este Plan efectúa la regularización de un asentamiento, crea la infraestructura de un CAIF, de un Club de Niños o de un Club de Jóvenes, según sean las necesidades sociales de ese asentamiento. Mediante el convenio que tenemos, ellos sólo crean la infraestructura –o sea, el edificio y los muebles-, pero nosotros tenemos a nuestro cargo el mantenimiento del Programa que se crea. Esto genera al INAME un compromiso financiero que también debe ser volcado en el presupuesto.

En segundo término, hemos establecido otro compromiso: un programa en conjunto con el INJU y el BID, y ahora también con la Intendencia Municipal de Montevideo, que son los Clubes de Jóvenes. En este momento hay diez Clubes de Jóvenes en Montevideo, a los que asistimos desde el punto de vista presupuestal. Tanto el INJU como el BID nos están planteando el interés de llevar al interior de diez a quince Clubes de Jóvenes. Obviamente, esas creaciones a cargo del BID sólo contemplan la infraestructura porque el mantenimiento de esos clubes corre por cuenta del presupuesto del INAME. Esta es otra cosa que a veces no se tiene en cuenta cuando se habla de las necesidades y del presupuesto del INAME.

El tercer punto al que me quiero referir es que estamos a la salida de la aprobación de un Código de la Niñez y la Adolescencia. Como todos bien saben, ese Código, que pondría a nuestro país a la cabeza en materia de protección de los derechos de los niños, los jóvenes y las familias del Uruguay, indudablemente genera al INAME un cambio tanto en su infraestructura como en su organización. Como los señores Senadores habrán estudiado el contenido del Código, sabrán que implica un cambio de infraestructura y un adiestramiento del personal del INAME para cumplir funciones que hoy no está desempeñando. Esto también entra dentro del presupuesto del INAME y nuestros técnicos lo han contabilizado como una partida especial.

Dentro de estas generalidades acerca del trabajo del presupuesto del INAME, quisiera plantear en la Comisión de Presupuesto del Senado otros temas que tal vez no son conocidos por la opinión pública y que poco llegan a difundirse. Mayoritariamente, se habla del INAME cuando aparece algún chico con problemas o algún joven que delinque, ya sea que haya cometido un homicidio o una violación. Antes también aparecía la figura del INAME cuando se generaban los motines en la cárcel de Miguelete, pero cerrado ese establecimiento y habiendo trabajado técnicamente con estos chicos casi al mismo nivel que en Europa en cuanto a calidad y a organización, esto no sucede más.

A pesar de todo lo que mencioné, INAME desarrolla algunas actividades en forma exclusiva que, lógicamente, ensanchan su presupuesto.

Por ejemplo, somos los únicos en el país y dentro del Estado que pagamos los tratamientos de las adicciones de los jóvenes, y como todos saben, esa clase de tratamientos nunca lleva menos de 12 a 15 meses, además de ser muy caros. Nosotros hemos firmados convenios con las Organizaciones No Gubernamentales "Manantiales", "ANOVA", "Fundación por la Vida" y "Renacer". También acabamos de firmar un convenio con "ECO" en Colonia para abrir la posibilidad a que los jóvenes del interior tengan tratamientos de rehabilitación. Este era un tema que nos debíamos, ya que solamente estábamos actuando en Montevideo.

En el Presupuesto está previsto abrir una unidad de rehabilitación en Soriano para que atienda los menores de esa ciudad, Río Negro y Flores. Son hechos que a veces no se ven, pero en el presupuesto del INAME constituyen renglones caros. Otro renglón bastante caro –pero que tenemos que cumplir y lo hacemos con todo gusto- es lo que tiene que ver con la atención de aquellos chicos con capacidades diferentes profundas. A estos chicos que, en general son abandonados por su padre y madre, tenemos que costear el tratamiento o su vida. Digo "su vida", porque hasta que fallecen los atendemos, ya que no hay quien se haga cargo de ellos. En este momento, estamos pagando el tratamiento de alrededor de 700 u 800 chicos.

Ni hablemos de lo que es el plan de prevención CAIF que son más de 200 en la República y con los que se atienden a más de 15.000 chicos. Todos saben la calidad técnica y la organización que tiene ese plan, así como los resultados obtenidos, que han sido elogiados a nivel internacional, incluso por el Banco Interamericano de Desarrollo como modelo de gestión de lo privado y lo público.

Estos planteos previos que estoy realizando significa el gran paraguas de cobertura que tiene el INAME. Este está previendo en su presupuesto pasar a atender a 63.000 chicos; estamos lejos de cubrir toda la niñez con necesidades básicas insatisfechas o con hondas problemáticas de carencia, así como tampoco a la familia.

Asimismo, tenemos otros programas como, por ejemplo, el DASE, que tiene a la familia para que no se desintegre y que también nos lleva gran cantidad de dinero.

Quiero hacer una especie de relato general del tema para que los señores Senadores tengan una idea acerca de por qué el presupuesto del INAME plantea estas cifras y un crecimiento. Cabe aclarar que tenemos que hacer un presupuesto que atienda la problemática social de aquellos sectores más carenciados del Estado, que han caído del sistema público de enseñanza. Es el caso de los niños en situación de calle, para lo que tenemos distintos programas, tanto en Montevideo como en el interior, algunos por convenio y otros atendidos directamente por el INAME.

En esta situación INAME tiene que hacer un Presupuesto frente a un estado económico bastante problemático, porque tiene algunas deudas que vienen arrastrándose. Digo "deudas" –lo subrayo- y no déficit, porque están dentro de las previsiones presupuestales. Con esto quiero decir que no nos hemos salido un ápice de lo que está autorizado presupuestalmente. Lo que sucede es que, dada la situación socio-económica problemática del país, nos tenemos que manejar con lo que, con buena voluntad, haciendo extremos esfuerzos, nos entrega el Ministerio de Economía y Finanzas, pero que no alcanza a cubrir los gastos del Instituto. Reitero que esta es la situación que está planteada. Frente a ella, venimos a plantear un presupuesto que hemos hecho –y ustedes tendrán el ejemplar del INAME, que podemos discutir artículo por artículo si así lo consideran- con metas cuantificables y posibilidades de evaluación. Estamos seguros de que podemos analizarlo y llegar a acuerdos, porque la situación social que atiende el INAME no puede dejarse de lado.

Quería realizar esta introducción para crear el clima de lo que es el INAME, porque lamentablemente muchas veces sólo se conoce por un proyecto, que es el INTERJ, referente a medidas de seguridad. Si bien las atendemos con las técnicas más modernas, hacemos lo propio con otros 14 programas diferentes en asuntos que muchas veces la gente no conoce, que la sociedad no conoce, que el Estado no conoce. A veces, cuando salimos a decir estas cosas nos miran con ojos de asombro.

Si el señor Presidente lo permite, cedería el uso de la palabra a la doctora Estela López para que ingrese en la profundización de cada uno de los programas que he planteado.

SEÑORA LOPEZ.- Evidentemente, el profesor Saettone ha dado un pantallazo de lo que es INAME para nosotros.

Una vez más, pues ya lo manifestamos en la Cámara de Representantes, queremos manifestar que el presupuesto del INAME debe ser una excepción. Decimos esto porque basta con que lean el preámbulo de nuestro presupuesto, cuando manifestamos que la infancia es una deuda social que se acumula y que a través de él se debe realizar un impacto en las áreas sociales mediante procesos acumulativos y progresivos. Es evidente que una inversión en esta área tiene importantes retornos.

Basta pensar cuando decimos que si cada uno de los niños de entre 0 y 5 años vive en hogares por debajo de la línea de pobreza, que si niños de entre 6 y 13 años tiene una situación no más alentadora que aquéllos ya que el 40% vive en hogares pobres y si entramos a franjas etarias superiores podemos encontrar una protección mayor a los adultos, ¿por qué no ampliar esa protección a nuestros niños? Del cálculo correspondiente, surge que el 16% de los hogares son pobres y el 6% de esos niños nace y vive sus primeros años de vida en hogares pobres. El presupuesto se hizo de acuerdo a la realidad y a la situación del país, pero para nosotros todos los programas del Instituto son prioritarios.

A grandes rasgos, y antes de entrar al análisis de los artículos que hemos desglosado, haremos referencia a aquellos que son sin costo y los que son con costo, pero que no implican aumento de salario, aunque también consideramos los otros.

El Presupuesto actual del INAME es de U$S 91:500.000 anuales y se pide un incremento del 67%, desglosado de la siguiente manera: 27%, para el 2001; 22%, para el 2002 y 8% en los años sucesivos.

Dentro de lo prioritario, tenemos el Plan CAIF que se propone extender la atención de 15.000 niños a 26.000, con estudio de los lugares prioritarios donde implantarse esos programas a fin de atender esas necesidades básicas. Se trataría de la creación de 130 CAIF: 84 en Montevideo, 24 en Canelones, 12 en Maldonado, y luego se seguiría con Salto, Paysandú y Lavalleja.

En el programa convenio tenemos 400 niños en esa modalidad y se solicita un aumento del 30%, y un incremento de un 20% en las unidades reajustables que se pagan por atención al menor.

También pedimos una partida para la reestructura del Organismo, como dijo el señor Director, por única vez en caso de aprobarse el Código de la Niñez y la Adolescencia.

También debemos citar la creación de cargos que consideramos que significa aumento de salarios, pero que son prioritarios. Si apuntamos a la desinternación, que es lo que venimos haciendo en este quinquenio y llegamos a atender 39.000 niños, evidentemente hemos crecido en cantidad. Además de la cantidad, apostamos a la calidad. Por eso, en un crecimiento tan desmesurado -como ya lo mencionamos en la Cámara de Representantes- no pretendemos un pedido de informes por la supervisión de tal o cual CAIF, pero pedimos la creación de 25 cargos de supervisores por año.

Con esto consideramos que también estamos invirtiendo ya que no es un gasto para el Estado. Estamos creciendo en calidad y administrando bien lo que se nos otorga.

Antes de referirnos a los artículos sin costo y con costo que no implica aumento de salario, nos gustaría decir que las inversiones -apoyo lo que manifestó el profesor Saettone- respecto a la creación del Centro Psiquiátrico Margarita Uriarte de Herrera, constituyen un ahorro de U$S 2.000 por mes que pagamos por los niños con problemas severos.

Pretendemos terminar la obra del Instituto de Rehabilitación Juvenil que apunta a la excelencia del organismo a través de un sistema nacional de información sobre la infancia y la adolescencia, para tener herramientas fundamentales para la formulación y planificación de la política social del Organismo y partidas de ayuda socioeconómica para el INAME.

El INAME no es ya un Instituto Nacional del Menor, sino que se ha convertido en un verdadero Instituto Nacional del Menor y de la Familia, tomando a esta como unidad social fundamental básica, ya que a través de ese departamento estamos atendiendo a familias, no sólo ayudándolas con la Canasta Familiar sino tratándolas de insertar laboral y emocionalmente a la sociedad. A esos efectos, pagamos pensiones y procuramos otro tipo de inserción laboral y familiar a esas familias para evitar la internación de sus hijos y procurar, por todos lados, mantener ese vínculo afectivo y familiar que es lo que nos manda la Constitución y la ley de creación de nuestro Instituto.

No sé si los señores Senadores están de acuerdo con que analicemos los artículos sin costo que el INAME está solicitando y que consideramos que ameritan aprobación.

SEÑOR MICHELINI.- Como lamentablemente me tengo que retirar antes de finalizar esta sesión, sería bueno que quedara en la versión taquigráfica, para una posterior lectura, no sólo el análisis de los artículos sin costo, sino también cada uno de los con costo. Si bien sé que existe un breve fundamento de ellos, sería interesante que ustedes ahonden en los que creen son más prioritarios.

SEÑORA LOPEZ.- Con respecto a los artículos sin costo, comenzaremos por el número 13 que habla de tres duodécimos para el pago contado, que sabemos que se está aplicando en la Administración Central y nosotros consideramos que de esta forma actualmente el costo de los bienes y servicios que se compran a crédito, resultan mucho más onerosos que aquellos que se compran a contado. Entendemos de fundamental importancia ese artículo porque está ahorrando para el Estado.

En cuanto al artículo 14, en lo personal creo firmemente en la incorporación del INAME al artículo 10 de la Ley Nº 16.095 que crea la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado. Consideramos que INAME debe estar integrando dicha Comisión ya que es el organismo rector en materia de políticas de infancia y, de acuerdo al artículo 2º literal C de la Ley de creación del INAME, N° 15.977 se establece que debe contribuir conjuntamente con otros organismos especializados a la protección de los menores minusválidos o niños, niñas y adolescentes con capacidades diferentes. Desde hace dos años estamos tratando de ser incorporados allí, mandando oficios a la Comisión Nacional y no hemos tenido el eco necesario, pero consideramos de fundamental importancia integrarla, teniendo en cuenta el trabajo que se está haciendo en el Instituto para esos niños con capacidades diferentes. Hemos presentado un proyecto, que está culminando, con el auspicio del Instituto Interamericano del Niño y el apoyo de UNICEF, denominado SIAPSI, de promoción a estos niños, niñas y adolescentes con capacidades diferentes. En éste, muy responsablemente, partimos de un análisis y de un diagnóstico de la situación inicial del INAME para contar cuántos eran los niños que teníamos con capacidades diferentes, una capacitación a todos los funcionarios de hogares oficiales y hogares por convenio, con la nueva visión que en este proyecto se quiere incluir de la discapacidad basada en la inclusión de los Derechos Humanos con los nuevos paradigmas de igualdad para todos y equiparación de oportunidades. Entendimos que teníamos que llevar a la práctica el proyecto y para ello crear un hogar por convenio, en el cual poder aplicar todo lo que este proyecto y esta nueva visión de la discapacidad establece. Luego quisimos difundir y tratar de enseñar en todas las escuelas del país el principio de la no discriminación por ningún aspecto para con estos niños y, a tales efectos, les hicimos llegar folletos. ¿Por qué quisimos difundir este principio a todas las escuelas del país? Porque recientemente se reglamentó en materia educativa la Ley Nº 16.095 que establece la inclusión en las currículas formales, de niños con capacidad diferente, cuando estos lo ameriten. De lo contrario, atenderlos a través de una comisión de educación especial. Sin embargo, consideramos que si no hacemos una difusión de este principio de no discriminación esa reglamentación va a quedar, simplemente en una pura reglamentación. Por lo tanto, estamos manejando al respecto y para finalizar este proyecto vamos a tener un encuentro regional del MERCOSUR que tratará acerca de las políticas sobre capacidades diferentes. Al respecto, queremos comentarles que hemos encontrado un porcentaje altísimo de niños con capacidades diferentes porque fuimos más allá e incluso hicimos encuestas a hogares comunes de nuestro Instituto. En dichas encuestas encontramos un porcentaje muy alto de niños con capacidades diferentes, sobre todo discapacidades intelectuales y psíquicas, en un 86%. Las causas de las mismas son la violencia y el maltrato así como las situaciones potenciales de maltrato como son el embarazo adolescente, el alcoholismo y la drogadicción. Por lo tanto, como Instituto queremos tener un representante en esta Comisión para aportar lo que nosotros estamos haciendo y para que entre todos podamos planificar las nuevas políticas sociales al respecto.

Con respecto a los artículos 15, 16 y 17 en el quinquenio anterior el Instituto había presentado un proyecto de ley para darle la potestad al organismo de observar, suspender o clausurar por treinta días aquellas instituciones, obras o servicios que violen las leyes que sean contrarias a la moral y a las buenas costumbres. En este sentido, nuestras inspecciones se hacen a diario en balnearios como Punta del Este y, generalmente presentamos el pedido de una clausura, pero cuando viene la orden judicial nos encontramos con que no existe más el local bailable. Esto no da seriedad ni al Instituto ni al país, ni está protegiendo a nuestros niños. Es por eso que reiteramos esto que fue un proyecto de ley y que el país lo necesita.

El artículo 23 también es sin costo y fue consultado por las autoridades del CEPRE, por parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Departamento de Sueldos del INAME. A través de éste pedimos la regularización de aquellos contratados eventuales que pasen a ser funcionarios contratados, apuntando a su mayor estabilidad, a la excelencia y a la eficiencia, así como a una readecuación de las estructuras de cargos y funciones que nos facilitan la racionalización de nuestros servicios.

A través del artículo 32 se faculta al Instituto Nacional del Menor a determinar los cargos comprendidos en el régimen de dedicación total y se presenta en cada oportunidad de reestructurar los distintos servicios la necesidad de contar con algunos cargos en régimen de dedicación total siendo conveniente que el Directorio del Instituto los pueda determinar.

El artículo 33 para nosotros es muy importante. En él se pide una modificación de los literales d) y e) del artículo 217 de la Ley Nº 16.462, a la hora del pago de las UR a los distintos convenios que INAME está realizando. El problema se nos dificulta enormemente, tanto por la auditoría interna como por la que nosotros mismos, como instituto, pedimos por tercera vez a la Contaduría General de la Nación. Donde la ley dice "discapacidades leves" y "discapacitados profundos" pedimos, para pagar esos convenios, que se hable de "problemática bio-psico-social leve" o "problemática bio-psico-social profunda", porque en la situación de vulnerabilidad y de riesgo social en que se encuentran nuestros adolescentes, no tenemos por qué rotularlos con el título de discapacitados leves, cuando no tenemos más remedio que hacerlo para poder aumentar las unidades reajustables para el pago de convenios. Eso nos está pasando, por ejemplo cuando hacemos convenios para erradicar el trabajo infantil. Se trata de un tema en el que INAME está muy comprometido con una Comisión que funciona en la órbita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Estamos tratando de que se aplique el Convenio Internacional Nº 138 y el nuevo convenio que se encuentra en este Parlamento, a efectos de erradicar todas las formas de trabajo infantil. No tuvimos más remedio que rotularlos, en la letra fría del convenio, como "discapacitados profundos" para poder pagarles 10 unidades reajustables, porque no sólo trabajamos con el niño, sino también con la familia, la que también concurre al Centro a documentarse. Pagando 5 unidades reajustables no podíamos hacer frente al Convenio. Nadie puede discutir el hecho de que un niño que está trabajando en la calle, es una problemática bio-psico-social profunda. En función de ello, pedimos el cambio.

A través del artículo 34 pedimos la regularización, previa realización de una prueba de oposición y méritos, de las cuidadoras de hospital que tengan como mínimo cuatro años de antigüedad en el Instituto, las que pasan a convertirse en Instructor III, Escalafón D, Grado 03. Para nosotros es muy importante, porque se trata del hecho de regularizar esto, premiando con ello la dedicación y el esfuerzo de esas 57 cuidadoras de hospital. La remuneración va a ser la que perciben actualmente.

En cuanto a las donaciones que recibe el Instituto, por el artículo 35, incorporamos los beneficios establecidos en el artículo 462 de la Ley Nº 16.226, a las empresas contribuyentes del Impuesto a la Renta de la Industria y Comercio, Impuesto a las Rentas Agropecuarias, el Impuesto al Patrimonio, por esas donaciones. Manifestamos el interés que muchas empresas tienen en realizar donaciones que nos serían muy beneficiosas. Muchas veces, las mismas no se realizan por no estar el INAME comprendido en esa norma.

El artículo 36 es otro artículo sin costo. Por el mismo se faculta al Instituto a cobrar, por concepto de gastos de administración, a todas las personas físicas o jurídicas para las cuales el Instituto actúa como agente de retención, hasta el 1% de los montos efectivamente retenidos. Acá no se incluye al Banco República por préstamos sociales, al Banco de Seguros excepto los préstamos individuales, a mutualistas, al SUINM y al Servicio de Garantías de Alquileres de la Contaduría General de la Nación.

El artículo 37, me agrega el Contador que no se había incluido. Es el referente a la evaluación, calificación y pago de los premios por desempeño excelente y muy bueno. Hay que agregar que este Presupuesto también ha sido realizado en coordinación con todos los programas y direcciones de nuestro Instituto, inclusive con el SUINM, el que nos ha hecho ver que este es un artículo que debía ser agregado. Con mucho gusto accedimos a ello porque consideramos que tiene mucha razón de ser. En él se establece que el Instituto no se encuentra comprendido en todo lo concerniente a la evaluación, calificación y pago de los premios por desempeño excelente y muy bueno establecido en la Sección II, Capítulo II de la Ley Nº 16.736. Consideramos que este artículo nos brindaría la solución a la problemática en la que nos vemos envueltos actualmente, con idas y venidas por las calificaciones, las que a la hora de dictarse son muy subjetivas. El directorio del INAME está muy preocupado al respecto y quiere ser muy objetivo a la hora de esta premiación. Al respecto, estamos en permanente negociación con el SUINM, con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el CEPRE, ya que tratamos de analizar y poner en claro normas que en este momento están en contraposición. Reitero que este artículo fue agregado después, fue un aditivo.

Respecto de los artículos con costo pero que no implican aumentos en salarios para INAME, me gustaría dar al contador la participación que él merece.

SEÑOR CAIRO.- Los artículos 1º y 2º de nuestro Presupuesto tenían, fundamentalmente, como cometido, mantener los créditos que INAME ya tenía, asignados por el Presupuesto anterior. Como a fines de agosto no teníamos clara cuál iba a ser la propuesta del Poder Ejecutivo establecimos estos artículos. Una vez conocida la misma, pudimos ver que hay cierta coincidencia, excepto en el Rubro 0, que creemos es una diferencia de cálculo. Al respecto, ya hemos hecho llegar nuestro planteamiento a la Contaduría General de la Nación y estamos a la espera de que se solucione eso que entendemos es una pequeña diferencia.

En cuanto al artículo 3º debemos decir que el Instituto Nacional del Menor todos los años solicita refuerzo de rubros. Muchas veces, los mismos son concedidos sobre el fin del Ejercicio, lo que dificulta la planificación y genera atrasos en los pagos, dado que estos refuerzos no son considerados a la hora de asignarse los cupos financieros mensuales.

Con este artículo, que es un refuerzo para gastos de funcionamiento, se está pensando también en la realización de determinada supervisión, seguimiento y evaluación de todos aquellos centros que están en convenio con el Instituto, ya sea a través de la modalidad del CAIF o de otras modalidades. Hay mucho dinero que se vuelca a la sociedad civil y el Instituto entiende que debería fortalecerse estas áreas de supervisión, seguimiento y evaluación.

Para hablar de los artículos 4º y 5º que están vinculados al servicio de INTERJ dejaría en uso de la palabra a su Director.

SEÑOR MIGLIORATA.- Tal como se ha dicho, el país ha hecho un esfuerzo demasiado importante como para dejarlo inconcluso. En el área particular de infractores, el Presidente iniciaba esta exposición diciendo que estábamos claramente ubicados en parámetros de nivel internacional de aceptabilidad de gestión de los programas de rehabilitación de infractores. Complementando y

confirmando lo planteado por el señor Presidente, diría que en los últimos tres años el país avanzó treinta años en relación al tema de los infractores. Lo que queda es desarrollar una mínima inversión en relación a lo hecho o potenciar de tal manera lo logrado que tengamos un sistema de atención al adolescente infractor y a su familia que el país, no sólo va a poder presentar con orgullo a nivel internacional, sino que -es lo que importa en definitiva- va a hacer un esfuerzo de rescate serio y sistemático de adolescentes que, por circunstancias de empobrecimiento sistemático, de desarticulación de sus estructuras familiares y de expulsión de los núcleos urbanos integradores, se encuentran inevitablemente ubicados en un circuito de reproducción del fenómeno de criminalidad.

En síntesis, nos encontramos en un sistema público en el cual hoy podemos exhibir porcentajes de no reiteración de la conducta infractora que, realmente, tienen valor a nivel internacional y son, digamos, parangonables con cualquier sistema con el que entremos en diálogo. En el año 1998 -voy a citar solo una cifra-, de los egresados de los centros de privación con medidas de seguridad, solamente el 22% reiteró su conducta infractora. No olvidemos, para comparar con esta cifra, que los sistemas más estandarizados tienen un 45% o 50% de reiteración de conducta infractora.

El país, pues, puede estar orgulloso de estos resultados, que fueron producto de un esfuerzo sistemático en una inversión permanente en la Administración, que continúa con las mismas autoridades que en el Período anterior.

Lo que queda es reafirmar lo hecho; esto significa, básicamente, concentrar en el Complejo Berro el conjunto de las respuestas que tienen que ver con la internación. Esto supone lograr los mejores réditos, tanto a nivel de inversión como de gasto; y también profundizar los sistemas de alternativa a la internación, que lleva a que tengamos que mejorar nuestra capacidad como Estado de desarrollar sistemas de seguimiento, supervisión y control del gasto que en esta área se está haciendo, lo cual es tremendamente más barato, más económico y más eficiente en términos pedagógicos que los programas de internación. Hoy, el programa de no internación, el de atención en el concepto de libertad asistida, es el mayor que tiene el Instituto Nacional del Menor y el INTERJ. Son 220 los adolescentes que están ubicados en este programa y, si proyectáramos el gasto actual, al país le cuestan U$S 1:000.000 anuales. Eso es extremadamente más barato que el costo de jóvenes internados recluidos con o sin medidas de seguridad.

En el área de la internación prevista en la reforma del Código, tenemos que hacer una multiplicación de los programas de respuesta de las estrategias y modalidades de internación y, por sobre todas las cosas, subsanar un gravísimo problema que tenemos aquí, que es prácticamente la reducción a la mitad entre el número de funcionarios y de adolescentes atendidos. En cuatro años hemos multiplicado por dos el número de adolescentes internados, y también logrado apenas mantener el número de funcionarios adscritos a este tipo de programas y centros. Si esa relación se mantiene, estamos en situación de peligro en cuanto a la profundización de la gestión educativa. Cuando nos referimos a que en un servicio de 26 a 28 adolescentes tenemos tres o cuatro funcionarios que prestan atención directa a esos internados, estamos hablando de vigilantes; por más que presupuestalmente los denominemos "educadores", son vigilantes. Cuando en un sistema de seguridad la relación es de ese grado, sin duda que esos funcionarios van a estar tensionados en forma sistemática con relación a la contención física, la conducción en la interna del establecimiento, la supervisión y la vigilancia, pero no en el proceso educativo.

Si queremos profundizar la inversión lograda y la calidad profesional obtenida en esta área, tenemos que cambiar esa relación y lograr una discriminación y diferenciación entre los funcionarios que realizan tarea de vigilancia y los que realmente educan. Eso pasa por mejorar la articulación que hoy en un servicio de internación es, repito, de dos adolescentes por un funcionario.

Desde mi perspectiva, esas son las tres grandes líneas sobre las cuales el país debería profundizar la inversión desarrollada en el quinquenio anterior.

En lo que tiene que ver con la discriminación por gastos e inversiones, genéricamente el tema está planteado así.

SEÑOR CAIRO.- En el artículo 7º, que refiere a la inversión, el Instituto Nacional del Menor está planteando la construcción de un centro psiquiátrico. A nivel de todas las instituciones públicas no existe –ni en Salud Pública, ni nosotros lo tenemos- ningún Centro que brinde atención psiquiátrica en forma oficial. Los menores del Instituto Nacional del Menor que padecen de esas patologías hoy deben ser atendidos en instituciones privadas, por lo que el costo es sumamente elevado. Entonces, repito que lo que se pretende con este artículo 7º es construir ese Centro, que se entiende será una cobertura que se brindará con un menor costo.

En el artículo 8º se plantea una mayor inversión en el área de informática. Concretamente, se pretende abarcar dos grandes áreas, una de ellas vinculada a un programa que actualmente existe en el INAME, que es el Sistema de Información para la Infancia, que entendemos hay que redimensionar y adecuarlo a las nuevas tecnologías y al nuevo "software". A su vez, y en caso de aprobarse el nuevo Código de la Niñez, lo que se plantea es que el INAME amplíe este sistema informático, que deberá contener una información mayor que la que actualmente tiene, vinculado a toda la población infantil del país.

El artículo 19 ya fue informado por la doctora López, que señaló que está vinculado a una partida para el DASE.

El artículo 20 tiene que ver con un incremento a los montos que se pagan por menor en las distintas modalidades de convenio, ya sea a través de la División Convenios del Plan CAIF o de planteamientos que han hecho las distintas agrupaciones de ONG. Precisamente, por haber entendido el Directorio que es necesario incrementar lo que se paga en este sentido, se plantea un incremento del 20% por cada menor.

El artículo 22 refiere a una reingeniería del Instituto. Se entiende que el INAME debe adecuar su estructura organizacional a los nuevos tiempos. Aquí se está pidiendo una suma de dinero para atender algunas reformas que creemos que se deben realizar. Fundamentalmente, se está pensando en una reingeniería que cambie la imagen de la Institución y su organización a nivel nacional.

Pasaríamos ahora al artículo 26, en el que se solicita la constitución de un fondo por inasistencias. Los descuentos que se practican a los funcionarios que no asisten a su lugar de trabajo van a Rentas Generales, pero el turno debe ser cubierto por otro funcionario. Entonces, lo que se pretende aquí es formar un fondo para financiar el pago de aquellas horas que deben cumplir los que no se pueden retirar.

SEÑOR SAETTONE.- Hemos pretendido plantear rápidamente los distintos artículos y programas, y estamos abiertos a lo que digan los señores Senadores.

Sabemos que hay que establecer prioridades, aunque nos resulta muy difícil hacerlo. Creemos que los seres humanos tienen derechos y oportunidades iguales. Estamos dispuestos a discutirlo.

Quizás pueda llamar la atención que en nuestro presupuesto pedimos creaciones de cargos. Evidentemente, como decía el profesor Migliorata -Director del INTERJ-, nos faltan asistentes sociales, educadores y maestros. Si observamos el proceso de reorganización del INAME, se podrá notar que se han marchado muchos funcionarios. Actualmente, hay 3.764 en toda la República. Hay que tomar en cuenta los casi 40.000 chicos que estamos atendiendo. En algunos servicios, como el de la seguridad, es sumamente peligroso trabajar con una ecuación que no sea la correcta, pues estaríamos induciendo a que el funcionario actúe con violencia y que adopte decisiones que no son las que corresponden a un nivel educativo, sino a un vigilante o a una persona que se impone por la fuerza. Queremos desechar totalmente esto del INAME, para que se logre una rehabilitación educativa.

Según nos informaron, disponíamos de una hora -desde las 18 y 30 hasta las 19 y 30- para realizar nuestra exposición. No queremos extralimitarnos de ese tiempo, y quedamos a las órdenes, junto con los técnicos del INAME, para evacuar cualquier consulta de los señores Senadores.

SEÑORA XAVIER.- El informe que nos han presentado es muy extenso, y es posible que no haya comprendido bien alguna de sus partes.

Según entiendo, en el INAME hay una serie de funciones que se cumplen bajo la denominación de encargaturas. Esto hace que se requieran muchos de los técnicos que ustedes mencionaron, a fin de mejorar la atención. Estamos ante una situación que, lamentablemente, va "in crescendo" en cuanto a la necesidad de atender a estos jóvenes que, entre otras cosas, se encuentran en situación de calle.

Tenemos entendido que, en algún caso, estas personas reciben retribuciones inferiores a las que les corresponderían por la tarea que ejercen. Por eso deseo saber si en esta reestructura que plantean, o en la nueva ingeniería, está contemplada una adecuación salarial para esos casos. De acuerdo con lo que sé, se trataría de 400 funcionarios. Sabemos que si se deja que esas irregularidades sigan adelante, a veces las consecuencias son aún peores desde el punto de vista económico. Por eso, sería conveniente solucionarlas. Por supuesto que hay derechos consagrados y, una vez que se plantean estos casos, el Estado termina perdiendo, más allá de que sea de estricta justicia que se remunere acorde a la tarea que se desempeñe.

Por eso, deseo saber si esta situación está contemplada y, en ese caso, en qué artículo.

Además, deseo saber si el funcionario del INAME tiene alguna cobertura en lo que se refiere a su salud psicológica.

SEÑOR SAETTONE.- Por supuesto que el planteo de la señora Senadora es totalmente de recibo. Es sabido que en el INAME existen encargaturas. La política del Directorio, en este momento -y desde que comenzamos-, es la de regularizar esas encargaturas a través de concursos, porque nos parece que es la mejor fórmula. Como ha dicho muy bien la señora Senadora Xavier, luego generan reclamos que, en algunos casos, llevan a pleitos que el Estado pierde.

Por eso, pretendemos que cada funcionario desempeñe el cargo que corresponde, no sólo por la vía del concurso, sino también de la reingeniería. Este es el punto fundamental porque, de lo contrario, no puede funcionar, es decir, con personas que tienen encargaturas. La mejor manera de hacerlo es que cada uno gane su cargo por concurso y que sea efectivo.

SEÑORA LOPEZ.- Si me permite, desearía aclararle algún aspecto a la señora Senadora Xavier. Creo que ella se refiere al cambio de funciones, lo cual es diferente de las encargaturas.

Desde tiempos inmemoriales -doce o trece años- hay funcionarios que ingresaron al organismo como administrativos. Luego de que se reciben -como psicólogos o médicos, por ejemplo- manifiestan preferir el cambio de funciones porque adquieren experiencia. Es así que después de unos años, reclaman sus derechos. Esto es distinto a la encargatura, ya que es el Instituto -por medio de sus Direcciones y Programas- el que le encarga a un funcionario, en su grado y con una compensación, determinadas tareas. Ahora estamos llamando a concurso para las encargaturas. Evidentemente, es un proceso que va a llevar mucho tiempo, pero ya comenzamos a hacerlo.

SEÑOR GARGANO.- Simplemente, deseo dejar una constancia. He escuchado con mucha atención el informe que nos ha dado el Directorio del INAME. Hemos leído el Mensaje que ha enviado al Parlamento como iniciativa propia. También hemos constatado que no hay disposiciones que enmienden ese Mensaje de parte del Poder Ejecutivo, ni tampoco resolución de la Cámara de Representantes. Por tanto, vamos a votar el proyecto presentado por el INAME. Al parecer, el criterio que tiene el Poder Ejecutivo es mantener lo que hoy existe en el Instituto, sin introducir ninguna modificación.

Por otra parte, deseo indicar que, a mi juicio, estamos dando un espectáculo nada edificante en lo que se refiere al funcionamiento de esta Comisión. Lo digo porque hemos trabajado sin quórum, prácticamente, todo el tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador comprenderá que la Presidencia no es responsable de la presencia o no de los miembros de esta Comisión.

SEÑOR GARGANO.- Por supuesto que no depende del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me hago cargo de la constancia que deja el señor Senador Gargano. Debo señalar que de parte de todas las Bancadas, en general, se observan inasistencias.

SEÑOR SANABRIA.- Deseo dejar constancia de que los señores Senadores García Costa y Fau, integrantes de esta Comisión, han sido internados con problemas de salud.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es cierto.

No tengo más señores Senadores anotados para hacer uso de la palabra. No sé si el Presidente del INAME desea agregar algo más.

SEÑOR SAETTONE.- Espero que se contemple nuestra situación cuando se estudie el Presupuesto por parte de los señores Senadores en el Senado. El INAME es un organismo de carácter social que necesita apoyo, a fin de que brinde solución a la gran problemática social y de la niñez abandonada.

Creo que esa es la situación del INAME.

Agradezco al señor Presidente la colaboración que nos han brindado al escucharnos. Quisiera terminar mis palabras leyendo lo mismo que leí al terminar mi exposición en la Cámara de Representantes. El 15 de mayo de 2000, en Londres, el Canciller de Hacienda Gordon Brown, durante una Conferencia del Grupo de Acción de la Pobreza Infantil, pronunció estas palabras con las que quiero finalizar mi intervención. Me parece que sirven para todos los países y es el mensaje que quiere dejar INAME. Dijo así: "Los niños de todos, si no logramos encontrarlos entre nosotros mismos para prestarles atención como jóvenes de hoy, nos forzarán a prestarles atención como adultos problemáticos en el día de mañana".

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA XAVIER.- Pido disculpas al señor Presidente y a los integrantes de la delegación del INAME. En realidad, me sentí satisfecha con la respuesta dada a mi primera pregunta, pero en cuanto a la segunda sólo vi un gesto con relación a si los funcionarios tenían algún tipo de cobertura en atención psicológica. Por tanto, quisiera que se me explicitara esta interrogante.

SEÑOR SAETTONE.- En realidad, nosotros no tenemos cobertura psicológica y, precisamente, en la propuesta que hacemos en el Presupuesto, estamos planteando la cobertura médica que no tienen nuestros funcionarios. Cabe destacar que tienen sueldos bastante limitados y, en tal sentido, estamos solicitando un apoyo en la cobertura de salud.

Por otra parte, en estos momentos el INAME está estudiando a través de una Comisión determinados sectores de trabajo debido a los problemas psiquiátricos y psicológicos ocasionados por el estrés y el desgaste que se crea en algunas tareas y funciones del Instituto. Este es el caso de los funcionarios que trabajan en el área de la seguridad que, evidentemente, están en una tensión permanente, lo que muchas veces deriva en la necesidad de apoyo psicológico o psiquiátrico. En este sentido, repito que hemos creado una Comisión en la que participan funcionarios y técnicos de INAME, que justamente está estudiando esta situación para luego hacer un planteo interno de reglamentación o de análisis a fin de encontrar alguna solución a este tipo de problemas.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda, la Presidencia agradece el informe brindado por las autoridades del INAME en ocasión de considerarse el Inciso correspondiente.

Previo al levantamiento de la sesión, informo a los señores Senadores que en el día de mañana, martes 28, la Comisión va a ser citada para iniciar su sesión a la hora 15 y 30. Las correspondientes citaciones serán distribuidas a los señores Senadores.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 19 y 53 minutos)